

de amparar su demanda, y con el objecto
 de que en ningún punto ciente, ni por causas si-
 alguna de servicio, que tales podesca hacer
 rumores o opiniones en el ejercicio de
 la referida enseñanza, autorizan las
 exigen con todos desembazos, lisen-
 tad, y aprovechamiento. A Vizcaya Al-
 tura Suplico, que en consideracion a
 quanto de lo manifestado, se dividen
 das libras su correspondiente Real
 Provisión, para la medida Servir de
 bastante titulo de sacramento de Cor-
 raza a los padres dednar Josefa Romeo,
 y susc. Martínez pastor; Encue
 reciviran singular favor, y dho.
 Decreto del Dho. S. Y visto por los
 del nro. Consejo el citado pedimento
 acordaron en dicto decreto el nuevo del
 corriente especie estatuta Carta. Por
 la qual os mandamos, que siendo con
 ella a recepcionados, informados del nro.
 Consejo por mano de su Provisor
 de Torre nro. Secretario, este de
 Camara mas antiguo, y de Govierno
 de la C. qye fuviere, y se os especiere,

